



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Exp. n°: 1492/2020

DECRETO

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2019-0729 de fecha 18 de junio de 2.019 se designó, con carácter permanente el Órgano de Asistencia/Mesa de Contratación del M.I. Ayuntamiento de Valverde en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda designar de manera específica a los miembros de la Mesa de Contratación para aquellos contratos cuyas circunstancias así lo requieran:

Presidente:	El Alcalde-Presidente, D. Antonio Ramón Chinaea Padrón.
Vocal:	El Secretario-Interventor, D. Juan Pablo Martín González
Vocal:	La Jefa del Área de Secretaría, Mª Reyes Armas Lima.
Secretaria:	La Aux. Administrativo, Dª. Eva Maria Faas Piña.

Atendido que dicha composición se ajusta a derecho de conformidad con el art. 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que establece que, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, que ejercerá las funciones que le atribuya la referida Ley y su desarrollo reglamentario. Igualmente, determina la estructura y composición de la mesa así como los requisitos que han de cumplir sus miembros.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía N° 2020-1289 de fecha 16 de noviembre de 2.020 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de **“Plan de Mejoras en la Carretera General de Valverde: Mejoras de la Red de Saneamiento de Valverde, TM de Valverde, Fase II y Alumbrado Público con Conexión a Red eléctrica en Carretera General de Valverde”** a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su artículo 21. “Composición de las Mesas de Contratación Públicas”, en su apartado 2 y 4 se establece lo siguiente:

“2. Las mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano.”

4. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.(...)”

Visto que el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del expediente de **“Plan de Mejoras en la Carretera General de Valverde: Mejoras de la Red de Saneamiento de Valverde, TM de Valverde, Fase II y Alumbrado Público con Conexión a Red eléctrica en Carretera General de Valverde”** finaliza el día 9 de diciembre de 2.020 (Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 16 de noviembre de





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

2.020) siendo necesario, a efectos de proceder a la apertura de proposiciones, designar a los integrantes de la Mesa de Contratación.

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la Jefa del Área de Secretaria de fecha 9 de diciembre de 2.020.

Atendido lo establecido en la Base 25.3 de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 2.020, respecto a la composición de las Mesas de Contratación para la adjudicación de los contratos.

Atendido que conforme a la nueva redacción dada al art.159.4.d) y f) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el Real Decreto-Ley 16//2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, si en el procedimiento abierto simplificado la licitación se realizara por medios electrónicos, es opcional que el acto de apertura de las ofertas económicas o evaluables a través de la aplicación de fórmulas, sea público, ajustándose el citado precepto a lo establecido con carácter general para el procedimiento abierto, en el artículo 157.4 en el que se establecía que: “en todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos”. Por ende, estando previsto el empleo de medios electrónicos procede que la apertura de las ofertas se realice en acto privado.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Designar los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de “**Plan de Mejoras en la Carretera General de Valverde: Mejoras de la Red de Saneamiento de Valverde, TM de Valverde, Fase II y Alumbrado Público con Conexión a Red eléctrica en Carretera General de Valverde**” conforme a la siguiente composición:

MIEMBROS DE LA MESA	
Presidente:	El Alcalde-Presidente, D. Antonio Ramón China Padrón.
Vocal 1:	El Secretario-Interventor, D. Juan Pablo Martín González.
Vocal 2:	La Jefa del Área de Secretaría, M^a Reyes Armas Lima.
Vocal 3:	La Técnico Municipal (Sec. 1^a), D^a. E. Isabel Díaz Fleitas.
Secretaria:	La Aux. Administrativo, D^a. Eva María Faas Piña.

SEGUNDO: Convocar el acto de apertura del **Sobre «ÚNICO» Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática**, correspondiente a la adjudicación del expediente “**Plan de Mejoras en la Carretera General de Valverde: Mejoras de la Red de Saneamiento de Valverde, TM de Valverde, Fase II y Alumbrado Público con Conexión a Red eléctrica en Carretera General de Valverde**” para el día 11 de diciembre de 2.020, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Valverde, el mismo tendrá carácter privado, conforme al art. 159.4.d) de la LCSP conforme a la modificación introducida al mismo por el Real Decreto-Ley 16//2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de





C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

la Administración de Justicia, dando la posibilidad de asistir por medios electrónicos.

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los miembros anteriormente designados, y publíquese en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 63 y 347 LCSP.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Valverde-El Hierro, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen

